PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 22/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 05/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS" ID N° 252285

Paraguarí, 29 de mayo de 2013

V I S T O: El Informe de Evaluación de Ofertas N° 04 de fecha 16 de mayo de 2013, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en el marco del llamado a **Contratación Directa ID N° 252285 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS"**; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Art. 16 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone que todas las contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, se realizarán mediante el procedimiento de contratación directa, con excepción de lo establecido en el Artículo 33°.----------

QUE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 fueron cursadas invitaciones a 7 (siete) potenciales oferentes de diferentes empresas del ramo solicitado en la contratación, además, el llamado fue publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, las ofertas recibidas han sido evaluadas por El Comité de Evaluación de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 22909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención a las demás disposiciones legales que rigen la materia, según Informe de Evaluación N° 04/2013.----------

QUE, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, con base en el Informe de Evaluación, la Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

QUE, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la Circular N° 03 de fecha 2 de marzo de 2006, establece que se podrán disminuir la cantidad de bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **DISMINUIR,** la cantidad de los ítems N° 1, 5 y 20, a razón de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo expuesto en el considerando y al siguiente detalle:

Abog. Meliano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. Germán Torres M.
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. ANTONIO ALVAREZ
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

RESOLUCIÓN Nº 22/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 05/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS" ID N° 252285

OFERTA		DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ						
		A	B	C	D	E	F	G
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio ofertado	Total ofertado (A*B)	Disminución en la cantidad	Cantidad propuesta a adquirir (A–D)	Total a Adjudicar (B*E)	Disminución en Guaraníes (C-F)
1	Papel Tamaño Oficio	1427	21.200	30.252.400	77	1350	28.620.000	1.632.400
5	Hojas Membretadas sin Raya	4180	5180	21.652.400	180	4000	20.720.000	932.400
20	Toalla de Papel Desechable	40	99.350	3.974.000	10	30	2.980.500	993.500
				55.878.800			52.320.500	3.558.300
							PRECIO TOTAL OFERTADO	75.083.250
							TOTAL DE DISMINUCIÓN EN GUARANÍES	(3.558.300)
							MONTO PROPUESTO A ADJUDICAR	71.524.950

Artículo 2º: **ADJUDICAR**, el Llamado a Contratación Directa ID N° 252285 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS", a la empresa **DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ** con RUC N° 3799425-5 por un importe total de **Gs. 71.524.950 (GUARANÍES SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) I.V.A. Incluido.**----------

Artículo 3º: **ENCOMENDAR**, al Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena, realizar las acciones administrativas necesarias para la formalización del Contrato respectivo.----------

Artículo 4°: **DESIGNAR**, como Fiscal del Contrato al Señor/a....Zunilda Ortiz.....
....., quien tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá *comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si el oferente* adjudicado ha incumplido lo convenido a fin de aplicar las sanciones que correspondan.----------

Artículo 5º: **IMPUTAR**, la erogación dispuesta al Rubro 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS".----------

Artículo 6º: **ANOTAR**, y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Meliano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres M.
Presidente del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DR. ANTONIO ALVAREZ
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí